

BOLETIN INFORMATICO N° 43
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED
CONSULJO STEFFEN
Circular 4761 (4/2/04)
Created by Unregistered Version

MESA DIRECTIVA

Reunión realizada en La Plata el 3 de febrero de 2004.
(De 10.30 a 15.30 horas)

MIEMBROS PRESENTES:

Dres. Raúl O. Steffen, presidente; Alberto J. Rivas, vicepresidente; Horacio A. Vero, secretario; Adrián Rubén Lamacchia, tesorero; Pablo S. Egyptien, prosecretario, y Jorge Alberto Alvarez, protesorero.

ASUNTOS CONSIDERADOS:

1) Primer Congreso Internacional del MERCOSUR. Viaje del Dr. Steffen a Brasilia

El Dr. Steffen produjo un amplio informe referido a su reciente viaje a la capital federal brasileña, con motivo de la asistencia al acto en que asumió el nuevo presidente del Orden de los Abogados del país hermano, doctor Antonio Roberto Busato. Dicha entidad nuclea a los 27 Colegios de Abogados existentes en cada Estado. El titular del organismo bonaerense partió por vía aérea el domingo 1° del corriente, en compañía del presidente del Directorio de la Caja de Previsión Social, Dr. Héctor R. Pérez Catella, y del presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, doctor Carlos A. Andreucci. Ese mismo día, los representantes argentinos estuvieron presentes en la ceremonia protocolar cumplida en la sede de la OAB, haciendo uso de la palabra en la asamblea realizada, que prosiguió el lunes, lo que en definitiva dio lugar a provechosos contactos con vistas al Primer Congreso Internacional del MERCOSUR. Puso de relieve, especialmente, la coincidencia de propósitos y objetivos que se puede apreciar en la actividad de ambas organizaciones, ya que también en Brasil causa preocupación el funcionamiento de la administración de justicia, al extremo de que se encuentran elaborando normas al respecto. Igualmente, hizo notar que otro de los aspectos involucrados es el que se refiere a la proliferación de cursos de Derecho, conforme a manifestaciones periodísticas efectuadas por el Dr. Busato (diario "Jornal do Brasil", edición del 2/2/04).

Asimismo, fue aprobado el nuevo modelo de tríptico sobre el Congreso Internacional, disponiéndose su inmediata impresión, en un número adecuado a las circunstancias.

2) Ministerio de Justicia. Evaluación de la entrevista mantenida el 15/1/04

A continuación, se informó sobre la audiencia que concediera recientemente el nuevo Ministro de Justicia bonaerense, doctor Eduardo Di Rocco, y se procedió a evaluar el resultado positivo que arrojó la misma, luego de más de una hora y media de fluido diálogo. En el transcurso de dicha reunión, en la que estuvo también presente el doctor Carlos Guillermo Garavaglia, asesor de aquel alto funcionario, se abordaron temas tales como la necesidad de establecer un mecanismo de control sobre la actividad del Poder Judicial, habida cuenta de la ineficacia que se advierte en la actualidad. Señalóse en tal sentido que para remediar esa falencia no resultan suficientes, por ejemplo, las disposiciones del jury de enjuiciamiento, que contemplan casos extremos, mientras que hay una gama de situaciones que se mantienen al margen de dicha normativa, de modo que, para optimizar la calidad y celeridad del servicio de justicia, es preciso establecer un sistema de control que cumpla una función preventiva con la finalidad de corregir las desviaciones que se adviertan en el inicio o durante la tramitación y/o conclusión de los diversos procesos, actos o diligencias judiciales. Para ello, y dada la autonomía funcional e independencia jurisdiccional e institucional de los organismos que no dependen en forma directa y orgánica del Alto Tribunal, es necesario que los mismos queden sujetos a pautas y estándares comunes previamente formulados para su correcta valoración. Destacóse, por otra parte, la conveniencia de mejorar el sistema de selección de los jueces, a la luz de la experiencia cosechada a lo largo del funcionamiento del Consejo de la Magistratura, con la añadidura de que correspondería ampliar el requisito de edad para ser juez, a fin de que las personas que lleguen a ese "status" posean el suficiente equilibrio y ponderación humana, más allá del conocimiento técnico específico que pudieren poseer.

Yendo a un ejemplo concreto, el Dr. Steffen mencionó lo que ocurre en el procedimiento penal, donde no se aprecia un desenvolvimiento armónico entre la tarea de los fiscales y la de los jueces, o sea que falta la necesaria coordinación de esfuerzos para llevar a cabo el cumplimiento de los parámetros introducidos por la última ley de reformas. Afirmó que la aspiración del Colegio consiste en que la designación de los magistrados derive de un juicio de valor y no del mero resultado de una votación, recordando el pensamiento que sustentaba el ex presidente de la entidad, Dr. Mario F. Monacelli Erquiaga, cuando integrara la Comisión Asesora de la Magistratura, en el sentido de que correspondía conceptualizar, como misión del organismo, la emisión de dictámenes que fueran computados como actos de juicio –y por ende sujetos a una argumentación y convicción discursiva basada en un diálogo y la razón que justificara consensos–, y no actos de voluntad –mera resultante de votaciones.

Otro de los puntos analizados en la entrevista fue el de la posibilidad de volver a convocar a la Mesa de Concertación, para superar inconvenientes como los producidos en las postrimerías de 2003, en que la actividad tribunalicia resultó afectada por frecuentes ceses de labor, en perjuicio de justiciables y profesionales.

Al inquirir el señor Ministro qué opinaba el Colegio acerca de un eventual examen periódico de los miembros del Poder Judicial, el Dr. Steffen dio a conocer su posición personal sobre ese tema, en el sentido de que, si bien es posible establecer lo que se llama reválida, primero habría que cumplir estrictamente las etapas anteriores (selección y nombramiento sobre parámetros objetivos), a efectos de agotar todas las posibilidades de una mejor elección. Ello llevó el diálogo al terreno de qué es más importante, si el conocimiento o la eficacia del funcionario, coincidiendo ambos en que lo ideal radicaría en contar con un sistema que permitiese una adecuada compatibilización e impidiese eventuales desequilibrios como, en muchos casos, se advierte en la actualidad.

También se analizó el Código de Etica para la Magistratura, elaborado por el Colegio de la Provincia, coincidiéndose en que el conocimiento del derecho apuntala la autoridad del juez, pero -además- es la calidad ética probada en el "bien vivir" lo que la refuerza significativamente.

Otro punto que se tocó fue el temperamento a adoptar en materia de recursos interpuestos en causas disciplinarias, conforme a lo resuelto en torno al art. 74 de la nueva ley del fuero contencioso administrativo. Se explicó la fundamentación de las modificaciones que se proponen, a fin de que, en lugar de la acción que establece la ley 13.101, se mantenga un recurso de apelación en el ámbito del fuero contencioso administrativo (sea ante el Juzgado de primera instancia, o ante la Cámara), y se asumió el compromiso de remitir al secretario de Estado el anteproyecto que se elabore al respecto.

En la parte final de la entrevista, se hizo referencia a la ley 13.133, que acababa de ser parcialmente vetada por el Poder Ejecutivo, y se analizó la problemática legislativa de atribuir nuevas competencias a los Jueces de Faltas Municipales, dándoles facultades, por ejemplo, para aplicar detenciones. El doctor Di Rocco coincidió en la preocupación existente al respecto, y señaló que de cualquier manera el tema será materia de un profundo análisis, con intervención de todos los sectores interesados.

Por último, y tras mostrarse complacido por la colaboración del Colegio, y de compartir gran parte de las argumentaciones vertidas por nuestra entidad, el titular de la cartera afirmó la voluntad política de llevar adelante las medidas necesarias para mejorar la situación existente, y, entre las perspectivas barruntadas, anticipó la posible creación de una comisión integrada por los tres poderes, Consejo de la Magistratura, Colegio de Magistrados y Funcionarios, Asociación Judicial Bonaerense y Colegio de Abogados de la Provincia, a efectos de estudiar la eventual solución de los problemas pendientes y elaborar los instrumentos necesarios para ello.

3) Integración de la Corte nacional

Ante la cercanía del vencimiento del plazo para manifestarse en torno a una nueva propuesta del Poder Ejecutivo nacional para integrar el más alto Tribunal del país, se estimó conveniente efectuar de inmediato una compulsa telefónica que comprenda a todos los presidentes de los Colegios Departamentales, a fin de que se pronuncien al respecto, posibilitando así la expresión de opinión del Colegio de la Provincia.

4) Gestión cumplida por el Dr. Lamacchia

Correspondió luego al Dr. Lamacchia exponer los logros alcanzados con el cumplimiento de la misión que la Mesa Directiva le encomendara el 29 de diciembre ppdo., lo que dio margen a que el titular del Colegio dolorense, en ocasión de un acto público cumplido al día siguiente, se dirigiera personalmente al presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, invitándolo a presidir el Comité de Honor del Primer Congreso Internacional del MERCOSUR, y obteniendo una respuesta afirmativa de parte del mismo.

5) Agenda de temas para considerar en la sesión de Necochea

Volviéronse a considerar cuestiones vinculadas al desenvolvimiento de la administración de justicia, y en ese aspecto se dispuso recomendar a los integrantes del organismo la propuesta de temas concretos, para ser analizados en la próxima sesión del máximo organismo. Por ello, y a efectos de contar con mayor margen para organizar el temario respectivo, se convalidó la decisión de diferir por una semana la realización de dicha reunión –fijada en principio para los días 12 y 13-, y que, por consiguiente, tendrá lugar el jueves 19 y el viernes 20 del actual.

En tal sentido, hubo consenso en requerir de los Colegios Departamentales la mayor colaboración posible en cuanto a propuestas, sugerencias e iniciativas referidas a las necesidades que afronta el servicio público de justicia, como verbigracia el contralor de su funcionamiento, los requisitos que deben exigirse en la selección de jueces y funcionarios, etc. Por otra parte, y teniendo en cuenta la acción concertada anteriormente con el Ministerio de Justicia, se estimó oportuno y conveniente que los Institutos que funcionan en los distintos Departamentos Judiciales provean al Consejo Superior de información (no necesariamente dictámenes) acerca de la reforma judicial, el Consejo de la Magistratura, el jury de enjuiciamiento, acumulando datos concretos del derecho comparado, experiencias de control externo y asimismo el criterio de recertificación, de modo que cuando llegue el momento se tengan a mano carpetas de antecedentes que sirvan para respaldar la posición que adopte el cuerpo en torno a cada uno de dichos aspectos.

Por razones de orden práctico, y con relación a las reservas de alojamiento, teniendo en cuenta la época de pleno auge turístico, se decidió recomendar a los Colegios que procuren efectuar las reservas pertinentes con la suficiente anticipación, dirigiéndose directamente al Colegio de Necochea.

6) Publicación de normas concernientes al fuero contencioso administrativo

Se tomó conocimiento del trabajo realizado por el Poder Judicial en el ámbito institucional acerca del tema del rubro, en cumplimiento de lo resuelto por la Mesa Directiva el 29 de diciembre último, y se autorizó el pedido de presupuesto para la confección del mismo, quedando a criterio de la imprenta que se realice la presentación en uno o dos tomos, según resulte más conveniente. El contenido de la publicación se ajustará al siguiente desarrollo conceptual: PROPÓSITO; I. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL; II. LEY DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; III. LEY DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; IV. PROCEDIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; V. REGIMEN ORGANICO DE LA FISCALIA DE ESTADO; VI. REGIMEN ORGANICO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO; VII. REGIMEN ORGANICO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS; VIII. REGIMEN ORGANICO DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN; IX. REGIMEN DE APREMIO; X. ORDENANZA GENERAL NUMERO 267/80, XI. LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, y APÉNDICE INFORMATIVO.

7) Próxima reunión

Se convino en llevarla a cabo el miércoles 11 de febrero a las 10 horas, en coincidencia con la reunión a realizar por el Comité Organizador del Congreso del MERCOSUR. En tal oportunidad se confeccionará el temario para la sesión del Consejo Superior en Necochea.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-